

del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa chalé, con patio o terreno anejo, sita en el término de Sant Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 73 de la manzana U de la urbanización. La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja en la que hay, comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura trapezoidal y tiene su frente en la calle Guardiola. Mide en junto: 350 metros cuadrados, de lo que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 18 metros con calle Guardiola; derecha, entrando, en línea recta de 22 metros, con resto de la finca que se segregó, parcela número 75; izquierda, en línea recta de 29 metros, con resto de finca de la que se segregó, parcela número 71, y al fondo, en línea recta de 12 metros, con resto de la finca de la que se segregó, parcelas números 34 y 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 2.357, libro 49 de San Salvador de Guardiola, folio 107 vuelto, finca número 1.137-N, inscripción novena. Tasada, a efectos de subasta, en 23.580.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de la subasta señalada, para el caso de resultar negativa la notificación en domicilio designado.

Manresa, 22 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.703.

### MATARÓ

#### Edicto

Don Jaime Nieto Avellaned, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/97-C se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de don Rafael Fonseca Maldonado, contra doña Mercedes Pedragosa Cabrespina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se dirá; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de mayo a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa-torre en término de Cabriels, que constituye la parcela número 10 del Plan Especial Las Esparragueras. Se compone de planta baja y un piso alto, destinada a vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, con una superficie edificada, en junto, de 148 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo anejo una edificación armada de planta baja, destinada a garaje, de superficie 35 metros 70 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de una porción de terreno de extensión superficial 189 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín. Linda: Por el norte, con calle de su situación; por el sur, con zona verde; por el este, con la parcela número 11; por el oeste, con la parcela número 9.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 3, tomo 2.944, libro 82 de Cabriels, folio 75, finca número 3.392.

Tipo de subasta: 44.412.063 pesetas.

Dado en Mataró a 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada.—El Secretario en sustitución.—1.636.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Juez sustituta en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Guerricagoitia Ramos, don Tomás Jabonero Grande, don Alejandro Ferrero Galán y doña María Luisa Guerricagoitia Ramos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poderse llevar a cabo la misma en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Inmueble sito en calle Sepúlveda, número 74 bis, primero derecha, escalera B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca 20.391.

Valor: Ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Móstoles, 24 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta en funciones de Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—1.746.

### MOTRIL

#### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Granada SCAC, contra don Juan Ortega Alaminos y doña Dolores Molina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1778.0000.180.059.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Suerte de tierra en término de Salobreña, en su anejo de Lobres, pago de los Palmares, sitio conocido por Cuenca o Cuesta Blanca, con una cabida de 6 marjales 59 estadales, equivalentes a 34 áreas 82 centiáreas 28 decímetros cuadrados; que linda: Norte, finca de don José Correa Vacas; este, finca de don Juan Ortega Alaminos, y oeste, finca de los herederos de don Antonio García Ligeró. Folio 101, tomo 859, libro 102 de Salobreña, finca número 9.558, inscripción primera, sección primera.

Parcela de secano, de 4 marjales 37 estadales, equivalentes a 23 áreas 8 centiáreas 83 decímetros cuadrados, en Lobres, anejo de Salobreña, pago de los Palmares, sitio conocido por Cuenca o Cuesta Blanca; que linda: Norte, finca de don Francisco Díaz de la Guardia Romero; sur y este, finca de doña Dolores Molina Fernández, y oeste, finca de doña Ángeles García Guerrero. Folio 58, tomo 885, libro 106 de Salobreña, finca número 9.682, inscripción primera, sección primera.

Tipo de subasta: 6.368.180 pesetas y 4.341.892 pesetas, respectivamente.

Motril, 7 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—1.736.

#### NULES

##### Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en el día de la fecha la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (CS), en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 327/99-P, sobre privación de la patria potestad de la menor Cristina Martínez Pérez, a instancia de don Eugenio Pérez Rueda, documento nacional de identidad número 23.734.591-V, y doña Luisa Burguillos Reina, documento nacional de identidad número 114.578-S, consortes y vecinos de Onda, calle Ribesalbes, número 3, representados en autos por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, contra don Juan Emilio Martínez Hernández, nacido en Alicante, el día 16 de noviembre de 1965, hijo de Julián y Rosalía, el cual no tiene domicilio conocido y se halla en ignorado paradero.

Por la presente cédula, se emplaza al expresado demandado don Juan Emilio Martínez Hernández a fin de que en el improrrogable plazo de diez días

comparezca y se persone en forma en el procedimiento indicado, con Abogado y Procurador, ya que es preceptiva su intervención, y caso afirmativo se le concederán otros diez días para que pueda contestar por escrito la demanda en su contra formulada (conforme a los artículos 682 y 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal, se tendrá por precluido el trámite de contestación; el pleito seguirá su curso normal sin hacerle en lo sucesivo otras notificaciones ni citaciones que las expresamente prevenidas por la Ley, siendo las demás en Estados del Juzgado. Se le hace la indicación de que la cédula primitiva de emplazamiento y las copias de la demanda y sus documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo, previamente, comparecer a recogerlas.

Y, con el fin de que tenga lugar el emplazamiento de referencia al demandado don Juan Emilio Martínez Hernández, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Nules, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—1.707.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Luis Miguel Torrijos Varón Bodegas de Crianza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca situada al término municipal de Ocaña (Tolledo), solar en el Valle Mayor, entre el camino que de la cuesta de Valdecuernos va al camino de Aranjuez y el de la Fuente Vieja, que ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con huerta de doña Rufina Rodríguez Sánchez Ricos y don Luis Cano; este, huerta de herederos de don José de Goicoechea; sur, camino de la Fuente Vieja, y al oeste, con don Luis Cano Velasco. Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Establecimiento industrial destinado a la transformación de mostos para el posterior envasado de caldos resultantes, compuesto de tres naves, A, B y C, de 18 metros, 9 metros y 9 metros 40 centímetros de anchura, cada una de ellas, con una longitud las dos primera de 28,5 metros y de 34,5 metros, la denominada con la letra C; son de una sola planta, si bien la nave designada con la letra A tiene un sótano de 3 metros de altura destinado a la crianza de vinos de alta calidad, para lo cual se ha dividido su superficie en tres naves que permiten adosamiento a un lado y a otro de los pilares de los toneles de crianza, al fondo del mismo se prevé una plataforma elevadora y una escalera de comunicación con la nave superior. La nave A tiene una superficie útil de 526 metros 80 decímetros cuadrados al nivel del suelo y otros 526 metros 80 decímetros cuadrados en bodega bajo rasante. La nave B tiene una superficie útil de 274 metros 42 decímetros cuadrados, y la nave C tiene una superficie útil de 335 metros 15 decímetros cuadrados. Se haya construida en el interior de la parcela por lo que sus linderos coinciden con la de ésta.

La finca descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 98, inscripción sexta, finca registral 27.882. Tipo de subasta: La finca está tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ocaña a 3 de enero de 2000.—La Juez, Yolanda Piris Guerra.—El Secretario.—1.698.

#### ORGIVA

##### Edicto

Doña Mónica Carviá Ponsaillé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Calvente Moya, doña Antonia Campoy Quiles y don Ángel Francisco Carretero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1781/18/80-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.